

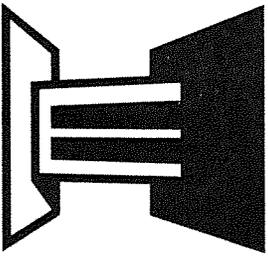
## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:10 horas del día 05-cinco de abril de 2024-dos mil veinticuatro, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada este mismo día a las 11:25 horas procedí a fijar en los estrados de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida a la **C. ARLETTE JOSEFINA VALLADARES AGUIRRE**, cédula que contiene transcripción íntegra de la resolución emitida en fecha 04-cuatro de abril de 2024-dos mil veinticuatro por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro de los autos del expediente **POS-002/2024**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR** iniciado por **DATO PROTEGIDO**, Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia certificada de la Sentencia Definitiva respectiva y copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

**EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**



**C. CARLOS HUMBERTO RAMOS SEGURA.**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

**A LA C. ARLETTE JOSEFINA VALLADARES AGUIRRE.**

**DOMICILIO:** Calle Labores Viejas, número 5235, Fraccionamiento, Misión del Valle, en Guadalupe, Nuevo León.

Dentro del expediente número **POS-002/2024**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR**, iniciado por la **C. ARLETTE JOSEFINA VALLADARES AGUIRRE**; se ha emitido **SENTENCIA DEFINITIVA** el día **04-cuatro de abril de 2024-dos mil veinticuatro**, de la cual se adjunta copia certificada.

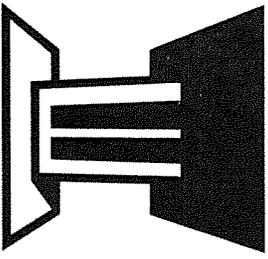
Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse No me atendió ninguna persona en virtud de No haberlo encontrado presente, a las 17:25 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 al 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor. - Doy Fe. -

Guadalupe, Nuevo León, 05-cinco de abril de 2024-dos mil veinticuatro.

**EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**C. CARLOS HUMBERTO RAMOS SEGURA.**

**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Guadalupe, Nuevo León, siendo las 11:25 horas del día 05-cinco de abril del año 2024-dos mil veinticuatro, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad, me constituí en el domicilio de la **C. ARLETTE JOSEFINA VALLADARES AGUIRRE**, sito en Calle Labores Viejas, número 5235, Fraccionamiento, Misión del Valle, en Guadalupe, Nuevo León, y previamente de haberme cerciorado que el domicilio en que me encuentro constituido corresponde al mismo que ocupa la parte buscada, por el informe de dos vecinos contiguos al lugar quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar que efectivamente la persona que busco se encuentra constituido en el domicilio antes referido; en este acto se da fe de que dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado; es por lo cual procedo a fijar en un lugar visible de dicho domicilio, la Cédula de Notificación personal que contiene transcripción íntegra de la resolución emitida en fecha 04-cuatro de abril del año 2024-dos mil veinticuatro por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número **POS-002/2024**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR**, promovido por la **C. ARLETTE JOSEFINA VALLADARES AGUIRRE**; mediante tal resolución, este Tribunal tuvo a bien dictar SENTENCIA DEFINITIVA el referido medio de impugnación. Asimismo, se hace constar que junto con la referida cédula de notificación, se fija copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito. Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León. - Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia. - **DOY FE.** -

**EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

  
**C. CARLOS HUMBERTO RAMOS SEGURA.**